

ACUERDO No. 080
(20 de noviembre de 2018)

“Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Administración de Negocios Internacionales, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes
- En sesión ordinaria del Consejo Académico del 13 de noviembre de 2018, se consideró y aprobó la propuesta de modificar el plan de estudios del programa de Administración de Negocios Internacionales, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Seccional Pereira.
- La modificación del plan de estudios del programa de Administración de Negocios Internacionales, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Seccional Pereira, responde al proyecto de Alineación curricular que ha emprendido la institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- Es así, como en sesión del 20 de noviembre de 2018, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó esta propuesta de modificación de plan de estudios y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Administración de Negocios Internacionales, ofertado bajo la modalidad presencial, en la Seccional Pereira, con un total de 152 créditos, ocho (8) semestres y tres áreas de formación. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

Página 1 de 3

NOMBRE DE PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES - PEREIRA		
MODALIDAD	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	152

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 82 Créditos 54 %	FUNDAMENTOS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	T	I	3	48	96	144
	HISTORIA Y PROBLEMAS COLOMBIANOS	T	II	2	32	64	96
	ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL	T	II	3	48	96	144
	EMPRENDIMIENTO	T	II	2	32	64	96
	COSTOS DE PRODUCCIÓN	T	II	3	48	96	144
	COSTOS, PRECIOS Y COTIZACIONES INTERNACIONALES	TP	III	3	72	72	144
	LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	T	III	2	32	64	96
	LEGISLACIÓN COMERCIAL Y LABORAL	T	III	2	32	64	96
	RÉGIMEN DE EXPORTACIONES	TP	IV	3	72	72	144
	RÉGIMEN ARANCELARIO	TP	IV	2	48	48	96
	IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MERCADO INTERNACIONAL	TP	IV	3	72	72	144
	INTEGRACIÓN ECONÓMICA	T	IV	2	32	64	96
	RÉGIMEN DE IMPORTACIONES	TP	V	3	72	72	144
	LOGÍSTICA COMERCIAL	T	V	2	32	64	96
	PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA	T	V	2	32	64	96
	ECONOMÍA DE LA EMPRESA INTERNACIONAL	T	V	3	48	96	144
	PRESUPUESTO	T	V	3	48	96	144
	CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	T	VI	3	48	96	144
	DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL	T	VI	3	48	96	144
	PROFUNDIZACIÓN I	T	VI	3	48	96	144
	GEOPOLÍTICA	T	VII	2	32	64	96
	LEGISLACIÓN CAMBIARIA Y ADUANERA	T	VII	3	48	96	144
	PROFUNDIZACIÓN II	T	VII	3	48	96	144
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EMPRESAS INTERNACIONALES	T	VII	3	48	96	144
	HABILIDADES GERENCIALES	T	VII	2	32	64	96
	E-BUSINESS, E-COMERCE, E-LOGISTIC	TP	VIII	3	72	72	144
	PROFUNDIZACIÓN III	T	VIII	4	64	128	192
ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE EMPRESAS	T	VIII	3	48	96	144	
PRÁCTICA EMPRESARIAL	P	VIII	7	224	112	336	
PROFESIONAL COMÚN 34 Créditos 22 %	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	T	III	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	T	I	3	48	96	144
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	T	I	3	48	96	144
	INVESTIGACIÓN I	T	IV	2	32	64	96
	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	T	IV	3	48	96	144
	INVESTIGACIÓN II	T	V	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	T	III	2	32	64	96
	ANÁLISIS FINANCIERO	T	VI	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	T	II	3	48	96	144
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	T	VI	2	32	64	96
	MERCADEO INTERNACIONAL	T	VI	3	48	96	144
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	T	VII	3	48	96	144

TRANSVERSAL 22 Créditos 14%	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
	INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96
LIBRE ELECCIÓN 14 Créditos 9%	ELECTIVA I	T	I	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	II	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	III	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	IV	2	32	64	96
	ELECTIVA V	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA VI	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA VII	T	VII	2	32	64	96
TOTAL				152	2776	4520	7296

Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



Diego Molano Vega
Presidente



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Presentó y Aprobó Martha Patricia Castellanos S. 
Vicerrectora Nacional Académica